

**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

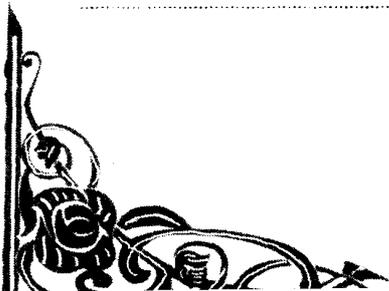
**DE:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA  
JADASA S.A.

**OTORGADA POR:** .....

**A FAVOR DE:** .....

**CUANTIA** \$ 3.000.00

Ambato, a 29 de ENERO de 2003..





1153

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JADASA S.A.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de enero del año dos mil tres. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

A \$ 3,000.00 USD

se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública los señores Jorge Luis Jaramillo Dávalos y la señora Diana Helbi Teresita Dávalos Ayala, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE respectivamente, de la Compañía INMOBILIARIA JADASA S.A., los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, legalmente capaces y domiciliados en la ciudad de Ambato y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL ESTATUTO de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores Jorge Luis Jaramillo Dávalos y la Sra. Diana Helbi Teresita Dávalos Ayala en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía INMOBILIARIA JADASA S.A, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente



inscritos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Segundo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato bajo el número setenta y cinco, el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la empresa INMOBILIARIA JADASA S.A, con un capital social de diez millones cuatrocientos ochenta mil sucres o su equivalente a cuatrocientos diecinueve dólares americanos con veinte centavos. DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y siete de febrero del dos mil dos, resolvió por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta y que se protocolizan como documentos habilitantes.- Se aclara que

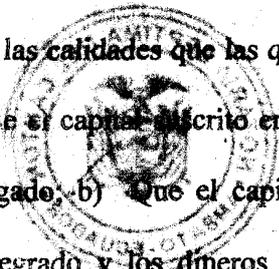
\* se deja sin validez las escrituras anteriores de aumento de capital.- TERCERA.-

ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía INMOBILIARIA JADASA S.A, declaran: UNO.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Se eleva el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- AUMENTO

104  
Dr. Rodrigo Páez García  
NOTARIO SÉPTIMO  
Montalvo 547 - Junio al Heraldito  
Tel. 25120 - Ambato, Ecu.

419,20  
2580,80  
-----  
3000,00

DE CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80 CENTAVOS (US \$2.580,80), aumento que será pagado capitalizando la cuenta "Compensación de Créditos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del veinte y siete de febrero del dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3.000,00), dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se reforma el artículo quinto del estatuto, el cual en adelante dirá:- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.000,00), dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes en las calidades que las que intervienen, declaran bajo juramento, lo siguiente: a) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los dineros han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c) Que los accionistas que suscriben el aumento de capital son



todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d) Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector Público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a dos mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80 centavos.- SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firma).- Ilegible Abg. Roman Flores.- Matrícula número 358.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

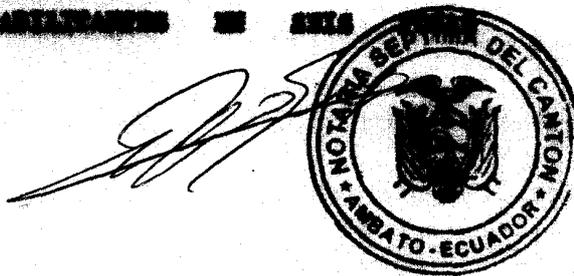
*Dnesa D. de Jaramila*

17 023 1765-0

*Roman Flores*

180162296-8

f.) El Notario Dr. Rodrigo Durango Carada.  
SEGUN LOS DOCUMENTOS MANEJADOS EN ESTA  
OFICINA.-



4983

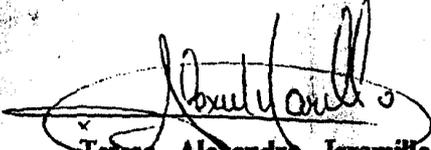
Ambato, 14 de Noviembre del 2002

45268

SEÑOR  
JORGE LUIS JARAMILLO DAVALOS  
Presente.

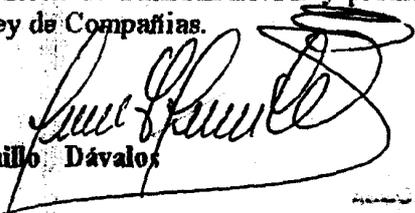
La Junta General de Accionistas de la Compañia **INMOBILIARIA JADASA S.A.** Reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Usted **PRESIDENTE** de esta Empresa por el plazo de **CINCO AÑOS** de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. **EL GERENTE** es el Representante Legal de la Compañia.

Atentamente,

  
Alexandra Jaramillo D.  
SECRETARIA AD-HOC



Acepto la designación de **PRESIDENTE** y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañias.

  
Jorge Luis Jaramillo Dávalos

1801622968

NOTA.- La Compañia **INMOBILIARIA JADASA S.A** se constituyó en la Ciudad de Ambato por escritura celebrada el 14 de Enero de 1.985, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo los números 948 y 75, el 27 de Marzo de 1.985



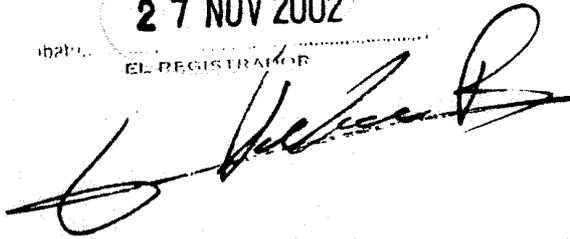
4 DIC. 2002

492

.....  
.....  
.....

27 NOV 2002

.....  
EL REGISTRADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed text 'EL REGISTRADOR'.

*[Faint, illegible text]*

4982

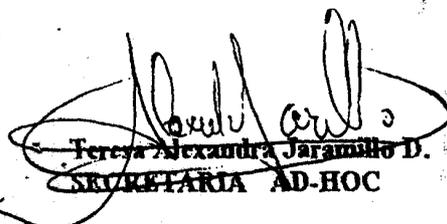
Ambato, 14 de Noviembre del 2002

45268

SEÑORA  
TERESA DAVALOS DE JARAMILLO  
Presente.

La Junta General de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA JADASA S.A. Reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. El Gerente es el Representante Legal de la Compañia.

Atentamente,

  
Teresa Alexandra Jaramillo D.  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañias.

  
Teresa Dávalos de Jaramillo



La Compañia INMOBILIARIA JADASA S.A se constituyó en la Ciudad de Ambato celebrada el 14 de Enero de 1.985, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Edo. Riofrío Prado y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo los números 8 y 75, el 27 de Marzo de 1.985



14 DIC. 2002

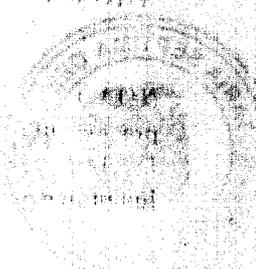
491

Resolución: Queda inscrito con el N° .....  
presente non. .... de Comercio

27 NOV 2002

Embato .....  
EL REGISTRADOR

RECORDE  
MAY 2002



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA JADASA S.A." CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2002.

En la ciudad de Ambato, a los a los veinte y siete días del mes de Febrero del dos mil dos, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañia INMOBILIARIA JADASA S.A., ubicadas en la calle Tomás Sevilla N° 09-15, se encuentran reunidos por sus propios derechos los siguientes accionistas: Sr. Jorge Jaramillo Vinueza, propietario de: 5.350 acciones; Sra. Teresa Dávalos de Jaramillo, propietaria de 4.700 acciones; Sr. Jorge Luis Jaramillo Dávalos, propietario de 144 acciones; Sra. Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos, propietaria de 143 acciones, y Sra Lida Verónica Jaramillo Dávalos, propietaria de 143 acciones. Se aclara que todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañias, el señor Jorge Jaramillo Vinueza mociona que se constituyan en Junta Unversal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
- 3.- REFORMA AL ESTATUTO
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del dia propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el Señor Jorge Luis Jaramillo Dávalos y actúa como secretaria la señora Gerente Teresa Dávalos de Jaramillo.

El Presidente dispone se trate el primer punto:



**RESOLUCION DEL VALOR NOM INAL DE LAS ACCIONES**  
La señora Gerente habla el Sr. Jorge Luis Jaramillo Dávalos y expone la necesidad de elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, por facilidad contable y de cálculo en general, la cual es apoyada por los accionistas, se somete a votación y la junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas, resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las Acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Presidente dispone se trate el segundo punto:

**2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

La señora GERENTE, explica que por disposicion de la Superintendencia de Compañias, se debe aumentar el capital social hasta fines del presente año, para aquellas compañías que como la nuestra no tienen el capital minimo legal, por lo tanto con el proposito de cumplir con tal disposición se debe proceder a incrementar el capital, mocionando que el aumento se realice capitalizando los aportes para futura capitalización registrados contablemente, y que por disposición de la Superintendencia de Compañias debe capitalizarse bajo la figura de "

108

“Compensación de Creditos” por el monto de Dos mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de America con ochenta centavos (USD 2.580,80), con lo cual el nuevo capital ascenderia a tres mil dolares de los Estados Unidos de America, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de aumento de capital que ha sido preparado y que también debiera ser aprobado por la junta. La moción es apoyada por los accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de dos mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de America con ochenta centavos, con lo cual el capital suscrito asciende a tres mil dólares de los Estados Unidos de America, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de aumento de capital que forma parte integrante de esta acta y también es aprobada por unanimidad.

Agotado el punto , el Presidente dispone se trate lo siguiente:

### 3.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene la Sra. Teresa Dávalos de Jaramillo, quien manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito, es imprescindible reformar el articulo quinto del estatuto por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar el articulo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000,00), dividido en tres mil acciones de de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una . Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del número uno en adelante.”

Después de haber otro asunto que tratar, el señor Presidente, dispone un receso de treinta minutos para la continuación del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto.

### 4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Una vez concluida la redacción del acta de Junta General Universal de Accionistas del 27 de febrero del 2002, se procede a la lectura y se somete a votación de los asistentes y resuelve:

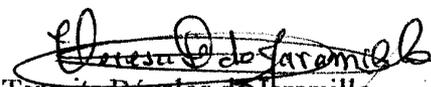
**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la acta sin modificaciones

La Junta concluye a las diecinueve horas (19:00).

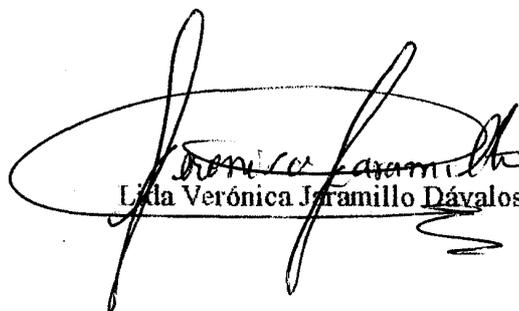


Para constancia Firman:

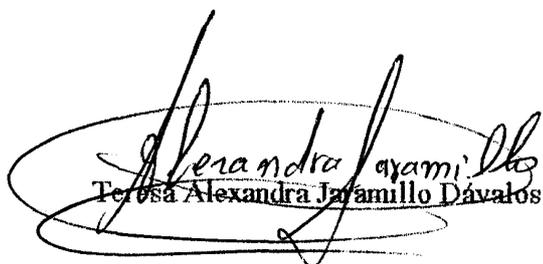
  
Jorge Luis Jaramillo Dávalos  
PRESIDENTE

  
Teresita Dávalos de Jaramillo  
GERENTE SECRETARIA

  
Jorge Humberto Jaramillo Vinueza

  
Lila Verónica Jaramillo Dávalos



  
Teresá Alexandra Jaramillo Dávalos

PRESIDENTE  
JADASA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180162296-8

JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS

17 OCTUBRE 1.968

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

04 298 0239

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 68

*Jorge Luis Jaramillo*

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1443VA412

CASADO ISABEL CRISTINA TORRES SANCHI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE HUMBERTO JARAMILLO

DIANA HELPI I DAVALOS

AMBATO 30-01-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0792421



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION TSE

Elecciones del 24 de mayo del 2000

0011-218 180162296-8

JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS

TUNGURAHUA/AMBATO

SAN FRANCISCO

*Jorge Luis Jaramillo*

PRESIDENTE DE LA CANTON

*Jorge Luis Jaramillo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231765-0  
 DAVALOS AYALA DIANA HELBI TERESITA DEL NIM  
 20 NOVIEMBRE 1.946

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 FICHA DE REGISTRO 04 434 0669  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 46

*Jorge Jaramillo*  
 FIRMA DEL REGISTRADOR



ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4143V4442

CASADO JORGE JARAMILLO TINUEZA  
 SECUNDARIA CONTADOR

ULREDO DAVALOS  
 SUSANA AYALA  
 AMBATO 18/01/98  
 18/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD 411.7413

*Jorge Jaramillo*  
 FIRMA DE LA AUTENTICACION



FULGAR DEFUECO

02 AGO. 2000

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION

007 18-00372 170231765-0

DAVALOS AYALA DIANA HELBI TERE  
 TUNOURAHUA  
 PROVINCIA SAN FRANCISCO CANTON  
 PARROQUIA

*Juan Carlos...*  
 FIRMA DEL JEFES DE LA OFICINA

*Jorge Jaramillo*

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL  
 INMOBILIARIA JADASA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	%	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
JARAMILLO VINUEZA JORGE HUMBERTO	214.00	51.05	1,317.00	1,317.00	1,531.00	1531
DAVALOS AYALA TERESA DIANA	168.00	44.86	1,158.00	1,158.00	1,346.00	1346
JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS	5.76	1.37	35.24	35.24	41.00	41
JARAMILLO DAVALOS LIDA VERONICA	5.72	1.36	35.28	35.28	41.00	41
JARAMILLO DAVALOS TERESA ALEXANDRA	5.72	1.36	35.28	35.28	41.00	41
TOTALES	419.20	100	2,580.80	2,580.80	3,000.00	3000



*[Handwritten signature]*

1153

SE CROMO AUTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA PAGINA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - Junto al Heraldo  
Tel: 825790 - Ambato

RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JADASA S.A., de la Resolución Nº 03.A.DIC.045, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato con fecha doce de mayo del año dos mil tres, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a veinte y cinco de marzo del año dos mil tres.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - Junto al Heraldo  
Tel: 825790 - Ambato



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑIA INMOBILIARIA JADASA S.A. de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota de la Resolución Número 03.A.DIC. 045, de trece de Marzo del dos mil tres, emitida por el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA, el aumento de capital, y la reforma del estatuto de la indicada Compañía, en los términos constante en la escritura pública celebrada en la Notaría Sétima del Cantón Ambato, el 29 de Enero de dos mil tres.- Ambato, 27 de Marzo del 2002.-

*[Handwritten Signature]*  
FAUSTO FACILACION GAVILANES  
EL NOTARIO  
NOTARIO SEGUNDO  
AMBATO - ECUADOR





# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO 018

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil

Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

DA INSCRITA con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución -  
N° 03.A.DIC.045 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Marzo 12 del 2.003-  
bajo el número: 105 Ciento cinco del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1153  
del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo  
Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devuel  
tas.- Ambato Marzo 31 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Gerardo Infante Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO